



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2023LC-1070

LICENCIA No.

2022CO-1145

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Buenvista Hidrocarburos, S.A. de C.V.
 CALLE Jose Maria Chavez NÚMERO 14 F-11 TEL. 449 192 6673
 COLONIA Pilar Blanco, Incoavit LOCALIDAD Agua Calientes

FIRMA
[Firma manuscrita]

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ING. Roberto Padilla Beza
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 254-AGS TEL. 449 204 2282

FIRMA
[Firma manuscrita]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ING. ROBERTO PADILLA BEZA
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 254-AGS ES-7 TEL. 449 204 22 82

FIRMA
[Firma manuscrita]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CARR. FEDERAL N° 71, PROVIDENCIA NÚMERO 71 MANZANA _____
 COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA, LUIS MOYA LOTE KM-3
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRALSTAL _____

FIRMA
FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN : ESTACION DE SERVICIO ; GASOLINERA
- DE 3 ISLAS PARA GASOLINAS Y 2 DE DIESEL
LOCAL COMERCIAL PARA TIENDA.

AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL
16 6 23
DÍA MES AÑO
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA (✓) REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

16 6 24
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	---	---	3 NIVELES	---	---
PLANTA BAJA	579.44	m ²	4 NIVELES	---	---
1 NIVEL	---	---	OTROS	---	---
2 NIVEL	---	---	OTROS	---	---
			TOTAL	579.44	m ²

RECIBO OFICIAL No.
6380CI
PAGO DE DERECHOS
\$ 33,398.88

FIRMA AUTORIZACIÓN

ESTUDIO TÉCNICO DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

16 JUN. 2023

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante

COPIA AMARILLA: Catastro

COPIA VERDE: Desarrollo Urbano



2023LC-1070

LONA 2023 242
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA N°
2022CO-1145

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEDOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO

DEBERA RESPETAR LAS OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA N° 2022CO-1145



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

EN TERMINOS DEL ARTICULO 187 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA PRESENTE LICENCIA CUENTA CON LA OPINION POSITIVA DE LA SEPLADE 003/1638 OFICIO SEPLADE 2023 009-1630 DEL 22 DE MAYO DE 2023

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERA AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OBRAS EN LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TARRASOLAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO